Magangué, Bolívar, septiembre 4 de 2025.

Doctor:
JAVIER PAYARES SIERRA
Director Aseguramiento y Prestación de Servicios
Correo electrónico: jpayares@bolivar.gov.co y gomezarenastatiana@gmail.com.
Secretaria de salud de Departamental de Bolívar
Gobernación de Bolívar

Referencia: GOBOL-25-051506 de 2/09/25. Circular de la Dirección de Aseguramiento y Prestación de Servicios.

Asunto: Respuesta a Requerimiento de DOCUMENTOS DONACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS.

Cordial saludo,

En atención al asunto referenciado, me dirijo a su Despacho, en calidad de gerente y representante legal de la Empresa Social del Estado Hospital La Divina Misericordia con la finalidad de **solicitar EQUIPOS BIOMÉDICOS** que se han venido requiriéndose para la prestación de los servicios de salud ofertados y habilitados a cargo de nuestra E.S.E., para lo cual se remito los siguientes documentos requerido para su legalización:

1. Carta solicitud de donación.
2. Cédula de Ciudadanía de la gerente.
3. Decreto de Nombramiento de la gerente
4. Acta de posesión de la gerente
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la
7. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
8. Certificado expedido por el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
9. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC.
10. Certificación firmada por el revisor fiscal en la que se especifica que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados.
11. Registro Único Tributario (RUT) de la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia

Quedamos atentos a cualquier otra inquietud sobre el tema.

Anexo: (11) folios.

Atentamente,

CANDELARIA VALDELAMAR MARTINEZ
Gerente de la E.S.E. Hospital La Divina Misericordia

Proyecto ELSY SAMPAYO BENAVIDES
Asesora juridica externa.